



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 31 MAR 2016

VISTO, Que con fecha 31 de Marzo próximo vence la designación de la Ab. MARIA BEATRIZ CALAS como Coordinadora del "Area de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual" dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que tal designación fue dispuesta por Resolución N° 348/15;
Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente designar a la Ab. Calas en forma interina a partir del 1 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017 a los fines antes mencionados;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Designar a la Ab.. MARIA BEATRIZ CALAS, Leg. 46921, como Coordinadora del Area de "Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual", con retribución equivalente a Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), a partir del 1 de Abril de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art.2°: La Ab. Calas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

VICTORINO SCA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

ES COPIA FIEL
DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

378